



GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DATOS GENERALES

Objeto de Contratación:	Estudios Especializados para la elaboración del Plan Estratégico Cuenca
Tipo de proceso de contratación:	Consultoría por Concurso Público
Naturaleza de los participantes	☐ Consultores individuales (x) Firms consultoras ☐ Organismos facultados
Presupuesto Referencial:	USD. 620.620,00 (Seiscientos veinte mil seiscientos veinte con 00/100), sin incluir el IVA
Área Requirente:	Dirección General de Planificación Territorial
Partida presupuestaria:	7.3.34.3.06.01 "Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada"
CPC:	831110212: SERVICIOS DE CONSULTORIA EN PLANIFICACION REGIONAL Y ESTADO SOCIO ECONOMICO
Vigencia de la Oferta:	120 días.
Costo de los Pliegos:	USD. 0.00
Dirección entrega de ofertas:	La oferta deberá ser enviada únicamente a través del sistema de Contratación Pública (SOCE), y deberá estar firmada electrónicamente; esto de conformidad con los artículos 41, 42, 43, 44 y 95 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
Dirección apertura de ofertas:	Dirección de Planificación Territorial que funciona en el 6to piso del Edificio Municipal ubicado en la calle Mariscal Sucre y Benigno Malo, esquina. Cuenca, Ecuador.



2. PRESUPUESTO REFERENCIAL

CODIGO CPC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR GLOBAL
831110212	Estudios Especializados para la elaboración del Plan Estratégico Cuenca	U	1	\$620.620,00	\$620.620,00
	Total precio referencial sin IVA:				\$620.620,00

El presupuesto referencial es de USD. 620.620,00 (Seiscientos veinte mil seiscientos veinte con 00/100), sin incluir el IVA.

3. ANÁLISIS DE MEJOR VALOR POR DINERO – ESTRATEGIA DE ADQUISICIÓN:

Para el presente proceso, conforme se detalló en el análisis preliminar de mejor valor por dinero estipulado en el Informe de Necesidad, se ha priorizado los siguientes atributos:

Criterio	Selección de criterio
Calidad	☒
Costo en consultoría	☒

Por otro lado, conforme el presupuesto referencial y considerando el art. 42 de la LOSNCP y el art. 167 del RGLOSNCP, se determina que para la presente contratación se aplicará el procedimiento de Consultoría por Concurso Público.

4. ALCANCE

La presente consultoría tiene por alcance la formulación participativa del Plan Estratégico de Desarrollo Económico-Productivo del Cantón Cuenca, con una visión de largo plazo al año 2070, concebido como un instrumento estratégico de orientación y gestión del



desarrollo territorial, con énfasis en el desarrollo económico-productivo, en articulación con las dimensiones territorial, social, ambiental, cultural e institucional, y alineado con el PDOT, el PUGS y las políticas nacionales de desarrollo y ordenamiento territorial.

El Plan Estratégico establecerá una visión compartida de futuro, escenarios prospectivos, pilares estratégicos, objetivos, metas e indicadores, así como un modelo económico-territorial, una cartera de proyectos estructurantes y un modelo de gestión y gobernanza multinivel, que orienten la toma de decisiones de actores públicos, privados y de la economía popular y solidaria.

El estudio tendrá alcance cantonal, incorporando el contexto regional, las dinámicas territoriales zonales y el rol de Cuenca como nodo de articulación regional y nacional, sin sustituir los instrumentos de planificación vigentes, sino complementándolos desde una perspectiva estratégica de largo plazo.

FASE I.

Diagnóstico Económico-Productivo Territorial y Participación Estratégica

Comprende: el desarrollo de un diagnóstico integral, participativo y multiescalar del Cantón Cuenca, orientado a comprender sus dinámicas territoriales, económico-productivas, sociales, ambientales e institucionales, como base técnica para la formulación del Plan Estratégico.

El diagnóstico desarrollará un análisis estratégico, sistémico y multiescalar, articulado a los instrumentos de planificación territorial vigentes y a las políticas públicas a nivel cantonal, provincial y nacional, permitiendo identificar brechas, oportunidades y desafíos estructurales para el desarrollo territorial sostenible.

Marco metodológico de la Fase I

La Fase I se desarrollará mediante un enfoque metodológico mixto, que combina análisis cuantitativo y cualitativo, herramientas de análisis territorial y económico, y procesos participativos, utilizando fuentes de información primaria y secundaria.

Las principales herramientas metodológicas incluyen: análisis documental, explotación de bases de datos oficiales, análisis territorial geoespacial (SIG), mapeo de actores, talleres participativos, entrevistas semiestructuradas y síntesis estratégica multiescalar. Las fuentes de información comprenden instrumentos de planificación vigentes, estadísticas oficiales, registros administrativos y aportes generados durante el proceso participativo.



Componentes clave:

Revisión y sistematización de información existente: Incluye instrumentos de planificación vigentes como el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS), Plan De Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia del Azuay y cantones colindantes, Plan Nacional de Desarrollo, Planes Maestros y, fuentes de información censal, encuesta, registros administrativos, entre otros.

Elaboración del perfil territorial de condiciones socio-económico del cantón Cuenca: Con un enfoque multiescalar (urbano–rural–regional), integrando el análisis económico, social, ambiental e institucional.

Análisis de la estructura (base) económica-productiva y servicios conexos a la producción:

Debe centrarse en identificar y describir los sectores económicos y sectores estratégicos, emergentes y tradicionales del cantón, encadenamientos productivos cadenas de valor y brechas de competitividad. Evaluación de la infraestructura económica y logística — conectividad vial, transporte, telecomunicaciones, energía, agua y saneamiento— y su incidencia en costos y accesibilidad. Analizar los factores de desarrollo como: educación, capacitación técnica, financiamiento, ciencia y tecnología; y relacionar estas dinámicas con las condiciones territoriales, en cuanto a uso y vocación del suelo, disponibilidad de áreas, limitaciones ambientales y riesgos, así como potencialidades vinculadas al patrimonio natural y cultural. Este diagnóstico constituye la base técnica para orientar de manera fundamentada la formulación posterior del plan estratégico cantonal.

Identificación de ventajas competitivas y retos estructurales: Considerando relaciones funcionales regionales, nodos económicos, y potencial de articulación territorial nacional e internacional.

Construcción de línea base georreferenciada: Desarrollo de una base cartográfica y de datos espaciales estructurada, mediante la elaboración de cartografía temática en formato SIG, a escala cantonal y, cuando corresponda, a escalas zonales y parroquiales.

La cartografía incluirá, como mínimo, capas temáticas de infraestructura, servicios, nodos logísticos, actividades económicas, uso y vocación del suelo, restricciones ambientales y riesgos, acompañadas de análisis



territorial explicativo, que describa el contenido, alcance, limitaciones y principales hallazgos de cada mapa.

La información cartográfica y las bases de datos serán entregadas como anexos técnicos, en formatos editables y compatibles con los sistemas institucionales del GAD.

Mapeo de actores y Plan de Participación Estratégica: Elaboración del mapa de actores clave, construcción de la matriz de interesados, y diseño participativo del plan de participación con enfoque multisectorial y territorial.

Productos entregables:

Informe técnico de la Fase 1:

Documento completo que integra el análisis territorial, económico-productivo, institucional, social y ambiental, con enfoque estratégico, sistémico y multiescalar, articulado a los instrumentos de planificación territorial vigentes y a las políticas públicas a nivel cantonal, provincial y nacional.

Incluye cartografía temática georreferenciada, matrices analíticas, síntesis narrativa y la identificación de hallazgos clave, oportunidades estratégicas, riesgos y alertas relevantes, orientadas a la toma de decisiones de autoridades y actores estratégicos.

- Análisis multiescalar del Cantón Cuenca y su región de influencia, considerando su rol como nodo de articulación regional.
- Caracterización económica-productiva, sociocultural, ambiental e institucional del territorio.
- Identificación de sectores estratégicos, clústeres emergentes, cadenas de valor y servicios conexos a la producción, incluyendo la economía popular y solidaria.
- Oportunidades y restricciones territoriales para la transformación productiva sostenible, considerando uso y vocación del suelo, infraestructura, riesgos y restricciones ambientales.
- Mapeo de relaciones funcionales con cantones vecinos, nodos logísticos y redes económicas regionales.

El informe deberá acompañarse de un Resumen Ejecutivo, dirigido a autoridades y tomadores de decisión, que sintetice los principales resultados, hallazgos críticos y mensajes estratégicos del diagnóstico.



Plan de trabajo validado: Documento que detalla la hoja de ruta metodológica, cronograma, fases, responsables y mecanismos de articulación con el GAD y actores externos.

Informe de conformación del Comité de Acompañamiento Estratégico: Documento que sistematiza los actores convocados, roles, sesiones de instalación, actas y compromisos asumidos.

Matriz de actores clave y mapa de relaciones funcionales
Incluye:

- Identificación y caracterización de actores estratégicos.
- Mapa de actores e instituciones clave (sector público, privado y economía popular y solidaria, academia y sociedad civil).
- Relaciones funcionales y niveles de influencia.

Base de datos estructurada y cartografía temática (GIS)

- Información georreferenciada para soporte del análisis.
- Capas temáticas sobre infraestructura, servicios, nodos logísticos, actividades económicas, entre otros.
- Visualizaciones para toma de decisiones y elaboración de escenarios.

Plan de participación multisectorial validado

- Estrategia de involucramiento de actores clave y comunidad.
- Instrumentos, cronograma y metodología de participación.
- Resultados preliminares de socialización y validación del diagnóstico.

Compendio de información secundaria y fuentes analizadas (*adjunto o anexo técnico*)

- Sistematización de documentos previos (PDOT, PUGS, PND, planes maestros, estudios sectoriales, INEC, Plan de Ordenamiento Territorial Provincial, SIN, y otras.).
- Ficha técnica de cada fuente utilizada.

Resultado medible: Documento aprobado y validado con equipo técnico del GAD

FASE II.

Construcción de la Visión de largo plazo (2070) y Diseño de Estrategias Transformadoras



Comprende:

La Fase II comprende la construcción concertada de la Visión Estratégica del Cantón Cuenca al año 2070, mediante procesos participativos y análisis prospectivo, definiendo escenarios de desarrollo, pilares estratégicos, objetivos, metas e indicadores, en coherencia con el diagnóstico territorial y económico-productivo desarrollado en la Fase I.

Esta fase posiciona a Cuenca como cantón-región, considerando su rol como nodo de articulación regional y nacional, y establece el marco estratégico que orientará la formulación del modelo territorial, la cartera de proyectos y los mecanismos de gestión del Plan Estratégico.

Enfoque metodológico y participativo de la Fase II

La construcción de la visión y los escenarios se realizará mediante un enfoque metodológico prospectivo y participativo, combinando análisis técnico, talleres multiactor y validación institucional.

Los procesos participativos permitirán recoger percepciones ciudadanas, sectoriales e institucionales, asegurando la coherencia entre la visión de largo plazo, los escenarios prospectivos y los pilares estratégicos, así como su alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la planificación territorial vigente.

Componentes clave

- 1. Procesos participativos para construir una visión concertada de largo plazo**
 - Desarrollo de talleres y mesas multiactor con enfoque inclusivo.
 - Recogida de percepciones ciudadanas, sectoriales e institucionales.
 - Alineación con aspiraciones territoriales y objetivos del desarrollo sostenible.
- 2. Análisis prospectivo: tendencias, escenarios, riesgos y oportunidades.**

Se desarrollará un análisis prospectivo que identifique tendencias globales, nacionales y territoriales, así como riesgos y oportunidades que inciden en el desarrollo del Cantón Cuenca.



Con base en este análisis, se construirán escenarios prospectivos territoriales —posibles, probables y deseables— con horizonte al año 2070, explicitando para cada escenario sus implicaciones territoriales, económicas, sociales y ambientales, así como las decisiones estratégicas clave que diferencian un escenario de otro.

- Identificación de mega tendencias globales, nacionales y locales.
- Construcción de escenarios posibles, probables y deseables.
- Evaluación de riesgos y oportunidades para el territorio.

3. Establecimiento de pilares estratégicos, objetivos, metas e indicadores

- Definición de ejes o pilares de transformación productiva
- Formulación de objetivos estratégicos, metas de largo plazo e indicadores de seguimiento.
- Priorización de temas como innovación, inclusión, sostenibilidad y resiliencia climática.

4. Análisis de buenas prácticas internacionales y estudios de caso

- Selección de al menos dos ciudades comparables (ciudades intermedias con enfoque productivo-regional).
- Identificación de estrategias replicables y adaptables a Cuenca.
- Sistematización de aprendizajes y lecciones para el modelo local.

5. Articulación con instrumentos de planificación vigentes y regionales

- Revisión del PDOT, PUGS, Plan de Ordenamiento Territorial Provincial y cantones colindantes, Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estratégico Regional y otros.
- Vinculación entre visión de largo plazo y políticas sectoriales.
- Propuesta de mecanismos de alineación entre escalas de planificación.

Productos entregables:

Documento que debe incluir:

Visión Estratégica Cuenca de largo plazo.

- Incluye pilares o ejes estratégicos, objetivos, metas e indicadores alineados a los ODS y al enfoque de ciudad-región (de alcance cantonal).

Escenarios prospectivos de desarrollo



- Mínimo tres escenarios contruidos con base en tendencias globales, riesgos, oportunidades y validación técnica y participativa.

Marco de resultados y pilares estratégicos

A partir de la visión y los escenarios prospectivos, se definirán pilares estratégicos de desarrollo, objetivos y metas de largo plazo, estructurados en un marco de resultados coherente, que articule visión, escenarios, estrategias y proyectos.

Los indicadores definidos contarán con línea base, metas, fuentes de verificación y responsables, diferenciando responsabilidades institucionales y multiactor, asegurando su viabilidad de seguimiento y evaluación.

Informe de análisis comparado internacional y estudio de casos

Se realizará un análisis comparado de al menos dos ciudades intermedias comparables, seleccionadas con base en criterios como escala poblacional, rol regional, estructura económica y desafíos territoriales similares.

El análisis identificará lecciones estratégicas, prácticas replicables y adaptables al contexto del Cantón Cuenca, que contribuyan a fortalecer la formulación de la visión, los pilares estratégicos y las estrategias del Plan.

Estrategias integradas por dimensión

- Propuesta de estrategias económicas, territoriales, sociales, ambientales y culturales articuladas entre sí y con la visión a **largo plazo**.

Documento de sistematización del proceso participativo

- Memoria técnica con relatorías, resultados, instrumentos utilizados y actores involucrados en los talleres de construcción de visión y escenarios.



Productos entregables – Fase II

- Documento de Visión Estratégica del Cantón Cuenca al año 2070, con ejes, objetivos, metas e indicadores.
- Escenarios prospectivos de desarrollo territorial, con implicaciones territoriales, económicas y sociales claramente identificadas.
- Marco de resultados y pilares estratégicos articulados con la visión y los escenarios.
- Informe de análisis comparado internacional y lecciones estratégicas aplicables.
- Sistematización del proceso participativo desarrollado en la Fase II.
- Resumen ejecutivo, orientado a autoridades y tomadores de decisión.

FASE III.

Modelo Económico Territorial, Cartera de Proyectos y Gestión del Plan

Objetivo: Definir la hoja de ruta territorial para la implementación del Plan Estratégico del Cantón Cuenca, estableciendo un modelo económico-territorial, una cartera de proyectos estructurantes, y un modelo de gestión, financiamiento y gobernanza multinivel, con horizonte operativo de corto, mediano y largo plazo, alineado con la visión estratégica al año 2070.

Componentes clave:

Modelo económico territorial del cantón Cuenca y con influencia regional.

El modelo económico-territorial definirá la estructura productiva estratégica del Cantón Cuenca y su región de influencia, integrando sectores estratégicos, dinámicas urbano–rurales, economía popular y solidaria, vocaciones productivas, redes logísticas y relaciones funcionales regionales.

El modelo se articulará de manera explícita con la visión estratégica y los escenarios prospectivos, constituyéndose en el marco orientador para la priorización de proyectos, la asignación de inversiones y la coordinación público–privada y comunitaria.

Macrozonificación estratégica y delimitación de zonas de oportunidad



. Se desarrollará una macrozonificación estratégica de oportunidades, que incluya la identificación y categorización de áreas prioritarias para la inversión, la transformación productiva y la resiliencia territorial, en coherencia y complementariedad con el PDOT y el PUGS vigentes, sin sustituir su carácter normativo.

La macrozonificación tendrá carácter estratégico–orientador, y servirá como insumo para la planificación sectorial, la formulación de proyectos estructurantes y la toma de decisiones territoriales, en el marco de la implementación del Plan Estratégico.

Cartera de proyectos estructurantes

La Fase III definirá una cartera mínima de proyectos estructurantes, entendidos como iniciativas estratégicas de alto impacto, coherentes con la visión, los escenarios y los pilares estratégicos del Plan.

Los proyectos serán priorizados con base en criterios de impacto territorial y económico, viabilidad técnica e institucional, articulación multinivel y potencial de financiamiento, y contarán con horizonte temporal (corto, mediano y largo plazo), cronograma referencial, costos estimados y responsables institucionales.

Modelo de gestión y gobernanza multinivel

Se definirá un modelo de gestión y gobernanza multinivel que establezca con claridad los roles y responsabilidades de los niveles cantonal, parroquial, provincial, regional y nacional, así como los mecanismos de articulación público–privada, comunitaria y académica.

El modelo identificará una instancia o ente gestor del Plan Estratégico, con capacidades técnicas y respaldo político, incorporando mecanismos de coordinación, resolución de conflictos, transparencia, rendición de cuentas y control ciudadano.

- Roles, competencias, mecanismos de articulación institucional, público–privada, social y solidaria para implementar la visión **de largo plazo**.

Mecanismos de financiamiento y sostenibilidad



Se definirán escenarios financieros asociados a la implementación del Plan Estratégico, diferenciando fuentes de financiamiento de corto, mediano y largo plazo, y su vinculación con los proyectos estructurantes priorizados.

Se considerarán mecanismos como presupuesto público, cooperación internacional, alianzas público-privadas, fondos climáticos y financieros, así como la evaluación de la capacidad fiscal local para sostener la implementación del Plan.

- Estrategias de inversión, cooperación internacional, alianzas público-privadas, sociales y solidarias, y financiamiento.

Borrador de Ordenanza para institucionalizar el Plan Estratégico

Se elaborará un borrador de ordenanza que garantice la institucionalización, continuidad y actualización periódica del Plan Estratégico, en articulación con el PDOT y el PUGS, incorporando indicadores de cumplimiento, mecanismos de seguimiento, control ciudadano y, cuando corresponda, disposiciones sancionatorias.

Transferencia de capacidades y sostenibilidad técnica.

La Fase III incluirá un proceso de transferencia metodológica y fortalecimiento institucional, que considere un mínimo de talleres de capacitación, perfiles técnicos capacitados, herramientas metodológicas y acciones orientadas a la implementación efectiva del Plan Estratégico, incorporando indicadores de fortalecimiento institucional.

Productos entregables:

Documento que debe incluir:

El entregable final de esta fase debe consolidarse en un documento técnico completo, acompañado de insumos cartográficos y metodológicos, que incluya como mínimo los siguientes productos:

1. **Modelo económico territorial de Cuenca y su región de influencia**
Análisis de sectores estratégicos, dinámicas urbano-rurales del cantón y región, vocaciones productivas, nodos logísticos y corredores de desarrollo.
2. **Modelo territorial estratégico y macrozonificación de oportunidades**
Documento acompañado de cartografía temática que delimite zonas de intervención, áreas prioritarias, funciones de suelo y oportunidades territoriales en clave de resiliencia, innovación y sostenibilidad.



3. **Cartera de proyectos estructurantes priorizados**
Fichas técnicas y criterios de priorización de proyectos alineados a los ejes estratégicos, con enfoque en impacto, viabilidad, articulación territorial y posibilidad de financiamiento (nacional e internacional).
4. **Modelo de gestión estratégica y gobernanza multinivel**
Propuesta técnica detallada sobre el esquema institucional para la implementación del plan, incluyendo:
 - Actores clave y niveles de acción (municipal, parroquial, regional).
 - Competencias institucionales y roles.
 - Mecanismos de articulación interinstitucional, público-privada, social y solidaria.
 - Propuesta de instancia o comité executor.
5. **Estrategia de financiamiento y sostenibilidad del plan**
Documento con alternativas de sostenibilidad financiera, incluyendo:
 - Mecanismos de cooperación internacional, fondos climáticos, APP y alianzas territoriales.
 - Evaluación de capacidad fiscal local.
 - Propuesta de creación o fortalecimiento de un **Fondo Estratégico de Inversión Territorial (FEIT)**.
6. **Borrador de Ordenanza para institucionalizar el Plan Estratégico**
Propuesta normativa para asegurar la ejecución y continuidad del plan, alineada con la LOOTUGS y el marco normativo del cantón. Debe incluir mecanismos de actualización, seguimiento, control ciudadano y articulación con el PDOT y el PUGS.
7. **Informe de transferencia metodológica y fortalecimiento institucional**
Documento que detalle:
 - Actividades de capacitación y sesiones técnicas realizadas.
 - Herramientas metodológicas entregadas (manuales, matrices, formatos).
 - Acciones para fortalecer las capacidades del equipo municipal y aliados estratégicos.

Síntesis ejecutiva y versión para publicación

Elaboración de un documento sintético (versión ejecutiva) con lenguaje accesible para tomadores de decisiones, actores ciudadanos e institucionales. Incluir diseño editorial, identidad institucional y versión en PDF editable y final.

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO



La presente metodología constituye una referencia base orientada a alcanzar los productos esperados del proceso de consultoría. La contratación busca aprovechar la experticia y visión estratégica de profesionales con trayectoria nacional e internacional, que aporten con enfoques innovadores, herramientas metodológicas efectivas y lecciones aprendidas de experiencias similares.

1. Principios rectores de la metodología recomendados

- **Enfoque multiescalar y territorial:** articulación entre escalas parroquial, cantonal y regional.
- **Análisis basado en evidencia:** integración de datos secundarios y levantamiento primario, incluyendo percepción ciudadana.
- **Participación estratégica y multisectorial:** involucramiento real de actores clave (públicos, privados, académicos y sociales).
- **Visión prospectiva de largo plazo:** diseño de escenarios para 10, 20, 30 y 45 años. Los horizontes intermedios (10, 20 y 30 años) se estructuran como hitos de implementación progresiva hacia la visión de largo plazo al año 2070.
- **Modelo de gestión y gobernanza para la implementación:** sostenible, flexible y con transferencia institucional.

2. Estructura metodológica general

La metodología en general se organiza en **tres fases técnicas y cinco ejes operativos transversales**, con hitos de validación al final de cada fase. A continuación, se detallan:

FASE I. Diagnóstico Económico-Productivo Territorial y Participación Estratégica

Construir una línea base multiescalar y multidimensional del cantón Cuenca, que permita comprender sus dinámicas económico-productivas, sociales, institucionales y ambientales, como base para la formulación estratégica.

Principales acciones metodológicas

- **Levantamiento y sistematización de información secundaria:** análisis del PDOT, PUGS, Plan Nacional de Desarrollo, catastros, censos y encuestas, registros administrativos, planes maestros, etc.
- **Diagnóstico técnico y territorial multiescalar:** análisis estructural de la economía, empleo, servicios habilitantes, plataformas logísticas, infraestructura, clústeres y cadenas de valor.
- **Análisis de entorno urbano-rural desde la escala humana:** mapeos cualitativos, observación directa, cartografía participativa, encuestas y herramientas de percepción.



- **Escucha activa y planificación participativa:**
 - Construcción del mapa de actores y matriz de poder/interés.
 - Talleres con sectores productivos, academia, GADs, organizaciones sociales, ciudadanía.
 - Integración de visiones urbano-rurales y sectoriales.
- **Síntesis y diagnóstico estratégico:** elaboración de perfil territorial-económico con análisis FODA, identificación de brechas y oportunidades.

Instrumentos sugeridos

- Fichas de caracterización territorial.
- Mapas temáticos GIS y cartografía participativa.
- Relatorías, actas de talleres y entrevistas.
- Tableros de datos, matriz FODA, matrices de actores.

FASE II. Construcción de la Visión de largo plazo y Diseño de Estrategias Transformadoras

Objetivo

Definir una visión estratégica de ciudad-región **de largo plazo** (de alcance cantonal con incidencia regional), mediante análisis prospectivo, escenarios, benchmarking y procesos participativos, incorporando la consideración de megatendencias globales, nacionales y territoriales como insumo para la formulación de estrategias.

Principales acciones metodológicas

- **Proceso de co-construcción de visión:**
 - Talleres de inspiración y validación.
 - Escenarios de futuro: posibles, probables y deseables.
 - Declaración concertada de visión Cuenca **de largo plazo**.
- **Análisis prospectivo y de tendencias:**
 - Megatendencias globales (tecnología, clima, demografía).
 - Análisis de riesgos y oportunidades regionales.
- **Benchmarking internacional-buenas prácticas internacionales:**
 - Estudio de mínimo 2 ciudades comparables con estrategias exitosas.
 - Lecciones adaptables para Cuenca.
- **Formulación de pilares estratégicos:**
 - Entre 4 y 8 pilares que estructuren el desarrollo.
 - Metas, objetivos, e indicadores por pilar.
- **Gobernanza estratégica:**
 - Asignación de responsables y grupos de trabajo por pilar.
 - Estrategia institucional y mecanismos de articulación.



Instrumentos sugeridos

- Fichas de escenarios prospectivos.
- Árbol de problemas/objetivos.
- Tablas de metas e indicadores o cuadro de mando integral (KPIs).
- Mapas conceptuales por pilar.
- Benchmarking con ficha de comparación estructurada.

FASE III. Modelo Económico Territorial, Proyectos y Gestión del Plan

Objetivo.

Operativizar la visión y estrategias en una hoja de ruta clara, que incluya el modelo territorial, la cartera de proyectos, el modelo de gestión y los mecanismos de financiamiento y gobernanza.

Principales acciones metodológicas

- **Diseño del Modelo Territorial Estratégico:**
 - Macrozonificación funcional.
 - Delimitación de zonas de oportunidad y vocaciones.
 - Representación en cartografía SIG.
- **Formulación de la Cartera de Proyectos Estructurantes:**
 - Priorización por impacto, viabilidad, gobernabilidad y financiación.
 - Enfoque en cadenas de valor, logística, innovación, formación técnica, economía circular, servicios ambientales, etc.
- **Modelo de Gestión y Gobernanza:**
 - Matriz RACI (responsable, apoyo, consulta, informado).
 - Nivel institucional (GAD, sector privado, academia, ciudadanía).
 - Articulación multinivel (Cuenca – Región Sur – Estado).
- **Estrategia de Financiamiento y Sostenibilidad:**
 - Identificación de fuentes públicas y privadas.
 - Instrumentos financieros (fondos verdes, BID, CAF, cooperación).
 - Capacitación técnica institucional.
- **Borrador de Ordenanza para institucionalizar el Plan Estratégico**
 - Propuesta normativa para asegurar la ejecución y continuidad del plan.
- **Transferencia de capacidades:**
 - Talleres, manuales, sesiones técnicas, repositorio metodológico.

Instrumentos sugeridos

- Matriz de proyectos tipo SNIP.



- Mapa estratégico de proyectos en SIG.
- Fichas de inversión y mecanismos de apalancamiento.
- Plan de implementación gradual por fases (corto, mediano, largo plazo).
- Protocolo de seguimiento y monitoreo.

Ejes metodológicos transversales

- 1. Participación ciudadana e interinstitucional**
 - Desde el inicio hasta la validación final.
 - Espacios: talleres, mesas temáticas, encuestas, herramientas digitales.
 - Los procesos participativos podrán complementarse con herramientas digitales de apoyo, siempre que no sustituyan las instancias presenciales definidas como críticas.
- 2. Perspectiva de derechos, género e inclusión**
 - Enfoque centrado en equidad social, territorial y económica.
 - Reconocimiento de diversidades (ruralidad, interculturalidad, juventud).
- 3. Uso de tecnologías y análisis geoespacial**
 - GIS, dashboards, mapeo interactivo, escenarios visuales.
 - Fortalecimiento de capacidades internas.
- 4. Alineación normativa y planificación vigente**
 - PDOT, PUGS, PND, ODS, Estrategia Territorial Nacional, Agenda 2030.

Validación por fases

Al final de cada fase, el consultor deberá entregar:

- **Informe técnico y presentación ejecutiva.**
- Taller de validación con el Comité de Acompañamiento Estratégico.
- Acta de aprobación técnica con observaciones integradas.

Entregables generales por fase (resumido)

Fase I

Diagnóstico completo, base georreferenciada, plan de participación, comité estratégico, análisis FODA territorial.

Fase II

Visión **de largo plazo** validada, pilares y metas, escenarios, benchmarking, estrategias integradas.



Fase III

Modelo territorial (GIS + documento), cartera de proyectos estructurantes, modelo de gestión, financiamiento, manual de transferencia.

De manera general a lo largo de la ejecución de los estudios en todas las fases, el Administrador del Contrato podrá requerir, de manera justificada, la presencia física del Director del Proyecto y/o del equipo técnico clave, siempre que dichas instancias se encuentren vinculadas al objeto contractual, mismas que no implicarán ampliación de plazo ni reajuste del presupuesto.

La consultoría no podrá ejecutarse exclusivamente de manera virtual, especialmente en las fases de participación y socialización, sin perjuicio de que determinadas actividades técnicas, analíticas o de soporte puedan desarrollarse de forma remota.

El personal de apoyo podrá desarrollar actividades de forma remota, siempre que ello no sustituya la presencia física requerida del equipo técnico clave, ni afecte la calidad, oportunidad y consistencia de los entregables. Todas las decisiones técnicas, metodológicas y de gestión serán de responsabilidad directa del consultor principal.

6. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD Y QUE SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL PROVEEDOR

Además de la información propia del GAD Municipal de Cuenca —como el PDOT, el PUGS, Plan de Ordenamiento Territorial Provincial, planes maestros sectoriales y estudios específicos de las diferentes direcciones municipales, entre otros—, el proceso contará con un amplio acervo de insumos provenientes de diversas escalas y fuentes oficiales. Entre ellos, la información del Sistema Nacional de Información (SNI), que integra bases de datos ministeriales y sectoriales (MAATE, MIDUVI, SENPLADES, entre otros); los registros del INEC accesibles mediante REDATAM (censos, encuestas y estadísticas socioeconómicas); y la producción académica de observatorios territoriales como el IERSE de la Universidad del Azuay y otras instituciones de investigación. Asimismo, se dispone de información técnica de las empresas públicas municipales: ETAPA EP (Áreas de Conservación y Uso Sostenible – ACUS, redes de agua y alcantarillado, proyecciones de crecimiento), EMAC EP (gestión de residuos sólidos y áreas verdes), EMOV EP (movilidad, terminales, planificación vial) y la Fundación Municipal de Turismo (planes de valorización patrimonial y de impulso turístico). A ello se suman datos de CORPAC sobre la infraestructura aeroportuaria actual y futura, el Plan del Centro Histórico de la



Dirección de Áreas Históricas, estudios del GAD Provincial del Azuay, convenios de cooperación internacional (KOICA, AFD, BID, entre otros) y registros de entidades como la Secretaría de Gestión de Riesgos, la CGA y la EDEC. En conjunto, estas fuentes aseguran que el consultor disponga de un acervo robusto, multiescalar y actualizado, cuya sistematización y articulación será parte fundamental de su aporte especializado.

Temas	Fuente de análisis
Esfuerzos de planificación estratégico pasados y actuales:	Se recomienda revisar los siguientes enlaces del portal web del GAD y del Registro oficial de normativas: https://www.cuenca.gob.ec/sites/default/files/SG-298-2021%20_%20PEI%20GADM%20Cuenca.pdf https://www.cuenca.gob.ec/sites/default/files/DOC_PLAN%20SOS_AEI%202023-2027_21.02.2024_f.pdf https://www.cuenca.gob.ec/content/pdot-pugs-2022 https://www.registroficial.gob.ec/edicion-especial-no-376-12/
Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) 2025.	Revisar los siguientes links: https://www.cuenca.gob.ec/content/pdot-pugs-2022 y https://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/eyJYXJwZXRhIjoicm8iLCJ1dWlkIjoizDg2N2E5YTgtNWRjNi00YTA5LWE1NjQtZmY2ZDE0ZjU5YjU2LnBkZiJ9
Plan de zonas de protección ambiental:	CGA, ETAPA EP y cartografía herramienta localizador de información del suelo (LIS) en QGIS.
Patrimonio arqueológico y restricciones:	Solicitar al INPC y parte de información disponible en los siguientes documentos: https://www.cuenca.gob.ec/content/pdot-pugs-2022 y https://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/eyJYXJwZXRhIjoicm8iLCJ1dWlkIjoizDg2N2E5YTgtNWRjNi00YTA5LWE1NjQtZmY2ZDE0ZjU5YjU2LnBkZiJ9
Plano de localización de sitios y su entorno:	https://www.cuenca.gob.ec/content/pdot-pugs-2022 y https://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/eyJYXJwZXRhIjoicm8iLCJ1dWlkIjoizDg2N2E5YTgtNWRjNi00YTA5LWE1NjQtZmY2ZDE0ZjU5YjU2LnBkZiJ9
Plano de Propiedad de Tierras Actual:	Solicitar a la Dirección General de Avalúos y Catastros y al Registro de la Propiedad.
Plano de Ríos, arroyos y cuerpos de agua existentes, si los hay:	http://ide.ambiente.gob.ec/mapainteractivo/ https://www.cuenca.gob.ec/content/pdot-pugs-2022 y https://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/eyJYXJwZXRhIjoicm8iLCJ1dWlkIjoizDg2N2E5YTgtNWRjNi00YTA5LWE1NjQtZmY2ZDE0ZjU5YjU2LnBkZiJ9



Plano de Cuencas existentes:	http://ide.ambiente.gob.ec/mapainteractivo/ https://www.cuenca.gob.ec/content/pdot-pugs-2022 y https://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/eyJYXJwZXRhIjoicm8iLCJ1dWlkIjoizDg2N2E5YTgtNWRjNi00YTA5LWE1NjQtZmY2ZDE0ZjU5YjU2LnBkZiJ10
Plano de uso de suelo actual:	http://ide.ambiente.gob.ec/mapainteractivo/ https://www.cuenca.gob.ec/content/pdot-pugs-2022 y https://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/eyJYXJwZXRhIjoicm8iLCJ1dWlkIjoizDg2N2E5YTgtNWRjNi00YTA5LWE1NjQtZmY2ZDE0ZjU5YjU2LnBkZiJ11
Plano aprobado de uso de suelo propuesto:	Revisar los siguientes links: https://www.cuenca.gob.ec/content/pdot-pugs-2022 y https://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/eyJYXJwZXRhIjoicm8iLCJ1dWlkIjoizDg2N2E5YTgtNWRjNi00YTA5LWE1NjQtZmY2ZDE0ZjU5YjU2LnBkZiJ9
Plano aprobado de transporte propuesto:	Revisar los siguientes links: https://www.cuenca.gob.ec/content/pdot-pugs-2022 y https://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/eyJYXJwZXRhIjoicm8iLCJ1dWlkIjoizDg2N2E5YTgtNWRjNi00YTA5LWE1NjQtZmY2ZDE0ZjU5YjU2LnBkZiJ9
Plano de restricciones (ej. Servidumbres, edificios conservados, líneas de inundación, canales, rutas principales de cables de energía)	Revisar los siguientes links: https://www.cuenca.gob.ec/content/pdot-pugs-2022 y https://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/eyJYXJwZXRhIjoicm8iLCJ1dWlkIjoizDg2N2E5YTgtNWRjNi00YTA5LWE1NjQtZmY2ZDE0ZjU5YjU2LnBkZiJ10
Informes históricos de datos meteorológicos, incluyendo precipitaciones, vientos y temperatura:	Revisar los siguientes links: https://www.cuenca.gob.ec/content/pdot-pugs-2022 y https://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/eyJYXJwZXRhIjoicm8iLCJ1dWlkIjoizDg2N2E5YTgtNWRjNi00YTA5LWE1NjQtZmY2ZDE0ZjU5YjU2LnBkZiJ11
Informes de condiciones geológicas:	Solicitar a la Secretaría Nacional de Riesgos y Dirección General de Gestión de Riesgos. Enlaces de información del PDOT: https://www.cuenca.gob.ec/content/pdot-pugs-2022 y https://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/eyJYXJwZXRhIjoicm8iLCJ1dWlkIjoizDg2N2E5YTgtNWRjNi00YTA5LWE1NjQtZmY2ZDE0ZjU5YjU2LnBkZiJ12

7. PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS



Los productos de cada fase deberán contar con procesos de validación técnica y participativa, conforme a la metodología aprobada, cuyos resultados serán sistematizados dentro de los informes correspondientes:

Fase 1. DIAGNÓSTICO ECONÓMICO-PRODUCTIVO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN ESTRATÉGICA

Entregables consolidados:

1. **INFORME DE FASE 1 COMPLETO**, con síntesis técnica, estratégica y territorial. Taller de validación con el Comité de Acompañamiento Estratégico.
2. Acta de aprobación técnica con observaciones integradas
3. Plan de trabajo validado, con cronograma y metodología.
4. Informe de conformación del Comité de Acompañamiento Estratégico.
5. Plan de Participación multisectorial e interinstitucional.
6. Informe del proceso participativo (comunidad + actores clave).
7. Informe de investigación a escala humana.
8. Informe de recopilación y análisis de información secundaria.
9. Base de datos estructurada y georreferenciada.
10. Cartografía temática y visualizaciones SIG, con la base de datos estructurada.
11. Matriz de actores y mapa de relaciones funcionales.
12. Diagnóstico estratégico económico-productivo-territorial.
13. Presentación narrativa de oportunidades y desafíos (síntesis técnica, participación, análisis FODA).

Fase 2. CONSTRUCCIÓN DE LA VISIÓN DE LARGO PLAZO (2070) Y DISEÑO DE ESTRATEGIAS TRANSFORMADORAS

Productos entregables

1. **DOCUMENTO DE VISIÓN ESTRATÉGICA CUENCA de largo plazo** (con ejes, objetivos, metas e indicadores) Taller de validación con el Comité de Acompañamiento Estratégico.
2. Acta de aprobación técnica con observaciones integradas
3. Visión estratégica de Cuenca de largo plazo
4. Escenarios prospectivos de desarrollo (mínimo tres escenarios validados)
5. Marco de resultados y pilares estratégicos
6. Informe de análisis comparado internacional



7. Estrategias integradas por dimensión (económica, territorial, social, ambiental y cultural)
8. Sistematización del proceso participativo (talleres, actores, herramientas)

FASE 3. MODELO ECONÓMICO TERRITORIAL, CARTERA DE PROYECTOS Y GESTIÓN DEL PLAN

Productos entregables

1. Documento del modelo económico territorial de Cuenca y su región de influencia
2. Modelo territorial estratégico y macrozanificación de oportunidades (documento + cartografía temática)
3. Cartera de proyectos estructurantes priorizados
4. Modelo de gestión y gobernanza multinivel
5. Estrategia de financiamiento y sostenibilidad del plan
6. Borrador de ordenanza para institucionalizar el Plan Estratégico
7. Informe de transferencia metodológica y fortalecimiento institucional
8. Plan Estratégico Definitivo que cuente con todas las fases descritas en el presente documento.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato es de **240 días**, contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del Administrador del Contrato respecto de la disponibilidad del anticipo, en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista.

El plazo para la elaboración del presente estudio de conformidad al Art. 355 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La consultoría se entregará de forma:

Total ()

Parcial (X)

Los plazos para las entregas parciales serán los que se detallan a continuación.



N° de entrega	Producto	PLAZO DESDE LA ENTREGA DEL ANTICIPO
1	Fase 1 - Diagnóstico Económico-Productivo Territorial y Participación Estratégica	90 días contados desde el siguiente día de la notificación del administrador del contrato de que el anticipo se encuentra disponible en la cuenta del contratista.
2	Fase 2 - Construcción de la Visión de largo plazo (2070) y Diseño de Estrategias Transformadoras	150 días contados desde el siguiente día de la notificación del administrador del contrato de que el anticipo se encuentra disponible en la cuenta del contratista.
3	Fase 3 - Modelo Económico Territorial, Cartera de Proyectos y Gestión del Plan	240 días contados desde el siguiente día de la notificación del administrador del contrato de que el anticipo se encuentra disponible en la cuenta del contratista.

El Consultor presentará el cronograma de ejecución actualizado de los estudios a ser utilizado en las diferentes etapas, mismos que serán aprobados por el Administrador del Contrato, durante los 2 días término siguientes desde su presentación; así también su presupuesto desglosado de las actividades, detallando las fases y sus respectivos tiempos, para cada etapa considerada en la consultoría.

Además, el consultor tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

- Para la Fase 1 y 2, el Administrador del Contrato tendrá hasta diez (10) días término, contados a partir del día siguiente de la fecha de entrega de cada producto, para revisar el mismo y establecer sus observaciones y/o solicitudes de ajustes, en el marco del objeto y alcance contractual.
- Para la Fase 1 y 2, el Consultor tendrá hasta diez (10) días término, contados a partir del día siguiente de la formulación de observaciones y/o solicitudes de ajustes del Administrador del Contrato, para corregir y/o ajustar las mismas, en el marco del objeto y alcance contractual.
- Los términos de revisión y corrección establecidos en los párrafos 1 y 2 no son imputables al plazo contractual de la Fase a la que corresponde el producto entregado; por lo que el plazo de la siguiente Fase no se verá afectado, manteniendo el plazo contractual de 240 días.
- Los términos de revisión y corrección respecto a la recepción definitiva no son imputables al plazo contractual.
- Si el consultor no entregase las observaciones requeridas dentro del tiempo indicado en los numerales anteriores, dará lugar a que se impongan las multas correspondientes.



- No serán computables dentro del término los días en los que el consultor tenga pendiente la entrega de información o respuestas a requerimientos por parte de la contratante u otros actores.
- Los tiempos requeridos para la revisión y aprobación de los estudios por parte de los órganos competentes no serán imputables al plazo contractual; así también, el tiempo requerido para la emisión de certificados, permisos, entre otros, por parte de las entidades correspondientes.

9. PERSONAL TÉCNICO/EQUIPO DE TRABAJO/RECURSOS

9.1. Personal Técnico Mínimo

El personal técnico estará conformado por: referirse al numeral 17.2 y 17.3 del presente documento.

9.2. Equipo Mínimo

El personal técnico estará conformado por: referirse al numeral 17.1 del presente documento

9.3. Recursos

No requerido.

10. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

Anticipo.- El GAD Municipal de Cuenca entregará en calidad de anticipo el 30% (treinta por ciento) del valor total del contrato, previo la presentación de la garantía correspondiente. El plazo para el pago del anticipo correspondiente se aplicará conforme el numeral 3 del Art. 82 de la LOSNCP.

Forma de pago.- Se cancelará el 100% de la consultoría con la entrega de los productos de la consultoría recibidos a entera satisfacción del GAD Municipal de Cuenca, previa amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato, conforme lo siguiente:

Descripción del Trabajo Propuesto	Porcentaje (%)
A la entrega de la FASE 1	20%
A la entrega de la FASE 2	40%
A la entrega de la FASE 3	40%



La consultoría debe estar a entera satisfacción del GAD de Cuenca y previa aprobación por parte del Administrador.

El pago se realizará mediante transferencia a la cuenta bancaria de el/la Consultor, previa la presentación de lo siguiente:

Los documentos requeridos para el pago de la Fase 1 y 2 son:

- Informe favorable del Administrador del Contrato.
- Acta Entrega Recepción parcial.
- Factura.

Los documentos requeridos para el pago final (todas las fases) son:

- Informe final del estudio.
- Acta de Entrega Recepción Definitiva
- Factura

- **Procedimiento para la tramitación de pagos:**

Se realizará acorde al documento PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE PAGOS, mismo que se encuentra adjunto al Memorando Nro. MEMO-DGF-0429-2025, de fecha 12 de agosto de 2025 y Memorando Nro. MEMO-DGF-0575-2025, de fecha 17 de septiembre de 2025.

El pago no excederá el término máximo establecido conforme el Art. 378 del RGLOSNC.

11. MULTAS

De conformidad al numeral 4 del Art. 82 de la LOSNC y al art. 375 del RGLOSNC:

En los casos de retrasos injustificados respecto del cumplimiento del objeto contractual, se aplicará una multa del 1 x 1000 de la valoración de la obligación incumplida, por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista.

En caso de ser obligaciones que no pueden cuantificarse, para obtener el valor de multa se aplicará el valor del 1 x 1.000 del monto del contrato, el cual en ningún caso superará los quinientos dólares diarios (USD 500).

Si el valor de las multas impuestas llegara a superar el 5% del valor del contrato, el GAD Municipal del Cantón Cuenca podrá terminar unilateralmente el contrato.

12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES



12.1 Obligaciones del Adjudicatario:

- a. Presentar el certificado de NO adeudar al GAD Municipal del cantón Cuenca.
- b. De ser el caso, presentar las garantías que se requieran acorde la normativa legal vigente.

12.2 Obligaciones del Contratista:

- Prestar servicios de consultoría para la elaboración de “Estudios Especializados para la elaboración del Plan Estratégico Cuenca” y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del contrato, de conformidad con la oferta negociada, los términos de referencia, las condiciones generales y específicas y los demás documentos contractuales.
- Para el cumplimiento de los servicios de consultoría, contará durante la vigencia del contrato, con el personal técnico clave señalado en su oferta negociada, conforme al cronograma de actividades aprobado.
- Para sustituir personal técnico clave, asignado al proyecto, solicitará la previa autorización, por escrito, del administrador del contrato.
- A solicitud de la entidad, fundamentada en la ineficiencia comprobada del personal, a su costo, deberá sustituir uno o más de los profesionales, empleados o trabajadores asignados al proyecto.
- Solicitará a la entidad la aprobación correspondiente en caso de que requiera personal adicional al indicado en su oferta.

Obligaciones adicionales del contratista:

- En el caso de que el contratista sea sujeto a reportar a la UAFE, deberá presentar al administrador del contrato, en la fase de ejecución contractual, el Certificado de Cumplimiento de la UAFE; de acuerdo a las disposiciones establecidas en el artículo 60 del Reglamento a la LOSNCP.
- El contratista deberá realizar la contratación de al menos el mínimo obligatorio de personas con discapacidad, en cumplimiento del Código del Trabajo, conforme dicta el artículo 24 de la Ordenanza de Protección de Derechos de las Personas con Discapacidad del Cantón Cuenca.
- El oferente adjudicado se compromete a cumplir a cabalidad el objeto del contrato, en la fecha y lugar establecido por la Dirección General de Planificación Territorial.
- Cumplir con las responsabilidades derivadas conforme el Art. 23 de la Ley Orgánica de Contratación Pública “Estudios”, en su segundo párrafo que indica *“...Quienes hubieren participado en la elaboración de los estudios, en la época en que estos se contrataron y aprobaron, tendrán responsabilidad solidaria junto con los consultores o contratistas, si fuere el caso, por la validez de sus resultados y por los eventuales perjuicios que pudieran ocasionarse en su posterior aplicación...”*.



- El consultor garantizará su presencia física en territorio durante los momentos críticos del proceso mismos que serán coordinados y definidos con el administrador del contrato con el fin de asegurar la calidad y consistencia del estudio.
- El consultor deberá garantizar la presencia física en territorio del cantón Cuenca del Director del Proyecto y de los especialistas técnicos clave, durante los momentos críticos y mínimos necesarios del proceso, con el fin de asegurar la adecuada ejecución del objeto contractual y el carácter participativo y territorial de la consultoría. Estas instancias serán definidas y coordinadas previamente con el Administrador del Contrato, quien establecerá los hitos en los que la presencia física del equipo técnico clave resulte indispensable. La consultoría no podrá ejecutarse exclusivamente de manera virtual, especialmente en las fases de participación y socialización, sin perjuicio de que determinadas actividades técnicas, analíticas o de soporte puedan desarrollarse de forma remota. La ausencia injustificada del Director del Proyecto o de los especialistas técnicos clave en las instancias presenciales definidas como críticas será considerada incumplimiento contractual, conforme a los términos del contrato y la normativa vigente.

La presencia física de los especialistas técnicos será **obligatoria** en las siguientes instancias:

- a) Las actividades que requieran interacción directa con actores locales como el levantamiento de información primaria y diagnóstico territorial.
 - b) Los procesos de participación ciudadana, socialización, talleres, mesas técnicas y espacios de construcción colectiva para la formulación del Plan Estratégico.
 - c) Las instancias de validación técnica e institucional de los productos parciales y finales del estudio que en coordinación con el administrador del contrato así lo requieran.
- Entregar los servicios conforme la metodología y planificación del proyecto.
 - Presentar de acuerdo al cronograma de trabajo los avances de la ejecución de los servicios.
 - Realizar internamente el aseguramiento de la calidad en el otorgamiento de los servicios.
 - El Director del proyecto o el personal técnico clave deberá participar en las reuniones de seguimiento y control del proyecto.
 - Generar los entregables conforme el cronograma aprobado.



- El Director del proyecto deberá guiar al personal técnico a la aplicación de procesos y despliegue de la estrategia.
- Mantener la confidencialidad en la información entregada por GAD Cuenca para la realización de la consultoría.
- Coordinar con el Administrador del contrato, las diferentes reuniones con las Direcciones del GAD Municipal de Cuenca de ser necesario.
- Cumplir con toda la normativa legal vigente para la correcta ejecución de la presente consultoría, eximiendo al GAD Municipal del Cantón Cuenca de cualquier responsabilidad legal que se presentase por el incumpliendo de las mismas.
- El Consultor deberá entregar todos los estudios aprobados por los órganos correspondientes, así también los certificados, licencias, etc., que sean necesarios.

12.3 Obligaciones de la Contratante:

- Designar al administrador de contrato.
- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un término de 10 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Proporcionar al contratista los documentos, accesos e información relevante relacionada con los trabajos de consultoría, de los que dispusiera, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo 15 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo 15 días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.
- Suscribir las actas de entrega recepción, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
- Observar y cumplir los plazos para realizar los pagos, establecidos en la Ley Orgánica de pagos en plazos justos, en caso que el contratista sea una micro y pequeña empresa o una organización que integra la economía popular y solidaria o la agricultura familiar campesina.

Obligaciones adicionales del contratante:

- Número de días para celebrar contratos complementarios: 15 días
- Verificar que el contratista realice la contratación de al menos el mínimo obligatorio de personas con discapacidad, en cumplimiento del Código del Trabajo, conforme dicta el artículo 24 de la Ordenanza de Protección de Derechos de las Personas con



Discapacidad del Cantón Cuenca. De no ser posible la contratación de personas con discapacidad aquello se deberá sustentar a través del correspondiente informe técnico del Administrador del Contrato que justifique la no contratación.

- De identificarse que el contratista realiza actividades sujetas a reporte de la UAFE, el Administrador del Contrato, notificará al SERCOP con la siguiente información: nombre del contratista, RUC, actividades que realiza y datos de contacto.

13. DESCRIPCIÓN DEL TÉRMINO DE RECEPCIÓN

El término para la recepción será de conformidad al art. 366 del RGLOSNC:

“Artículo 366.- Recepción en consultorías.- En el caso de consultoría, se observará el siguiente procedimiento:

1. Una vez que se hayan terminado todos los trabajos previstos en el contrato, el consultor deberá solicitar al administrador del contrato la recepción del informe final provisional, a esta petición se adjuntarán todos los documentos que sean necesarios para la revisión pertinente. La fecha de la petición servirá para el cómputo y control del plazo contractual.

2. El administrador del contrato una vez recibida la petición de recepción por parte del contratista, bajo su responsabilidad, analizará los trabajos entregados por el consultor, para el efecto tendrá el término máximo de quince (15) días para la emisión de las observaciones a las que hubiere lugar, las cuales serán motivadas y se fundamentarán en exigir el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los términos de referencia del respectivo proceso, con la finalidad de que opere la recepción a entera satisfacción de la entidad contratante.

De acuerdo con la naturaleza del objeto de la consultoría, la entidad contratante, de manera razonada podrá establecer en los términos de referencia un término menor para el análisis de los trabajos presentados por el consultor, que no podrá ser inferior a cinco (5) días contados a partir de la petición formal de recepción.

De igual manera, si se trata de una consultoría de alta complejidad, la entidad contratante podrá establecer en los términos de referencia un término mayor, el cual no podrá exceder de los treinta (30) días término para proceder al análisis de los trabajos presentados por el consultor.

De igual forma, si por la naturaleza de la consultoría se requiere la intervención de otros profesionales con conocimientos especializados, el administrador del contrato coordinará con la máxima autoridad que se designen a los que sean necesarios, quienes asesorarán al administrador del contrato en la recepción.

3. Una vez que el administrador del contrato hubiere formulado observaciones, el consultor tendrá el término máximo de quince (15) días para subsanar las mismas, salvo que el administrador del contrato otorgue más tiempo. Dentro de este tiempo, el consultor deberá coordinar con el administrador del contrato los trabajos finales para subsanar las observaciones formuladas.



4. Si no hubiere observaciones o si las mismas hubieren sido subsanadas dentro del término indicado, se formalizará la recepción definitiva mediante la suscripción del acta de entrega recepción. En el caso de que el consultor no entregue las correcciones dentro del tiempo previsto en el contrato, se le impondrán las multas a las que hubiere lugar y consten tipificadas en el contrato administrativo.”

14. REAJUSTE DE PRECIOS

Para el presente proceso de contratación NO APLICA reajuste de precios

15. GARANTÍAS

En forma previa a la suscripción de los contratos derivados del presente procedimiento, se deberán presentar las garantías que fueren aplicables de acuerdo a lo previsto en la normativa legal vigente.

- **Garantía de fiel cumplimiento del contrato**

Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de aquel. En los contratos de obra, así como en los contratos integrales por precio fijo, esta garantía se constituirá para garantizar el cumplimiento del contrato y las obligaciones contraídas a favor de terceros y para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, asegurando con ello las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables al proveedor.

En los contratos de obra o en la contratación de servicios que determine el reglamento, si la oferta económica adjudicada fuese inferior al presupuesto referencial en un porcentaje igual o superior al diez (10%) por ciento de éste, la garantía de fiel cumplimiento deberá incrementarse en un monto equivalente al veinte (20%) por ciento de la diferencia entre el presupuesto referencial y la cuantía del contrato.

Tales cauciones podrán constituirse mediante la entrega de las garantías contempladas en los números: 1, 2; y, 3 del artículo 84 de la LOSNCP.

No se exigirá este tipo de garantía en los contratos de compraventa de bienes inmuebles y de adquisición de bienes muebles que se entreguen al momento de efectuarse el pago.

Tampoco se exigirá esta garantía en los contratos cuya cuantía sea menor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.



Con cargo a la garantía de fiel cumplimiento se podrá efectivizar las multas que le fueren impuestas al contratista.

- **Garantía de buen uso del anticipo:**

Si por la forma de pago establecida en el contrato, la entidad contratante debiera otorgar anticipos de cualquier naturaleza, el contratista para recibir el anticipo deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo, que se reducirán en la proporción que determine el Reglamento. Las cartas de crédito no se considerarán anticipo si su pago está condicionado a la entrega - recepción de los bienes u obras materia del contrato.

El monto del anticipo lo determinará la entidad contratante, en consideración de la naturaleza de la contratación, conforme lo determine el Reglamento. El Reglamento podrá determinar mecanismos de control y debida diligencia del uso del anticipo.

En los contratos de tracto sucesivo, la amortización del anticipo se realizará al momento de aprobarse cada planilla de avance presentada, descontando de ellas, el porcentaje de anticipo contractual que haya sido entregado.

Los pliegos y la oferta deberán necesariamente incorporar la posibilidad de que el oferente o adjudicatario pueda renunciar expresamente al uso y otorgamiento del anticipo, en cuyo caso no deberá rendir la garantía correspondiente.

Garantía	Aplica / No Aplica
Garantía de fiel cumplimiento del contrato:	APLICA
Garantía de buen uso del anticipo:	APLICA
Garantía Técnica:	NO APLICA

Las garantías se devolverán conforme lo previsto en el Artículo 89 de la LOSNCP y 346 del RGLOSNC.

16. INDICES FINANCIEROS

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador solicitado	Observaciones
Solvencia*	<i>mayor o igual a 1,0</i>	
Endeudamiento*	<i>menor a 1,5</i>	
Otro índice resuelto por la entidad contratante *		



**Los índices son referenciales; la entidad contratante podrá escoger los señalados o aquel (aquellos) que considere pertinente(s).*

Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo. El incumplimiento de los valores de los índices financieros establecidos por la entidad contratante no será causal de rechazo de la oferta, por no ser éstos requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento. En caso de compromisos de asociación o consorcio, el análisis de los índices financieros se realizará a partir de la suma de los índices de cada uno de los partícipes.

17. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

17.1 Equipo mínimo

No.	Equipos y/o instrumentos	Características	Cantidad
1	Computador	Mínimo 17 o equipos de capacidad técnica equivalente	2

El oferente para acreditar la propiedad o disponibilidad de los equipos presentar lo siguiente:

- En caso de que el/los equipos sean de propiedad del oferente, presentará la factura o el título de propiedad emitido por la casa comercial vendedora del artículo.
- En caso de que el/los equipos se propongan bajo compromiso de compra-venta, el oferente deberá presentar la carta compromiso de compra-venta debidamente suscrita por el representante legal de la empresa que va a vender los equipos, adjuntando la copia de la cédula y nombramiento del representante legal y copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC), en el que debe constar la capacidad del vendedor acerca de la comercialización del equipo o instrumentos ofertados.
- En caso de que el/los equipos se propongan bajo compromiso de arrendamiento, el oferente deberá presentar la carta compromiso de arrendamiento debidamente suscrita por el propietario de los equipos, adjuntando copia de la cédula de identidad del propietario y copias de las facturas que demuestren la propiedad de los equipos o instrumentos.

17.2 Personal Técnico Mínimo Clave

No.	Función	Nivel De Estudio	Titulación Académica	Cantidad	% Participación
1	DIRECTOR DEL PROYECTO	4to. Nivel	Profesional con Tercer nivel en arquitectura o economía	1	100



			Cuarto nivel en arquitectura, planificación estratégica, desarrollo, planificación, gestión de proyectos o afines. <i>Formación de cuarto nivel requerida por el nivel de complejidad de las temáticas de esta consultoría, que generalmente no forman parte o no se profundizan en la preparación de tercer nivel orientada a una formación básica general en una carrera profesional. Las mallas curriculares de cuarto nivel profundizan estudios y procesos complejos, multi, inter y transdisciplinarios, planificación estratégica, gestión de proyectos, liderazgo, aspectos sociales, legales y/o económicos de un proyecto, entre otros.</i>		
2	ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN URBANA	4to. Nivel	Profesional con Tercer nivel en Arquitectura o Estudios Urbanos Cuarto nivel en Planificación Territorial o Planificación Urbana, Diseño Urbano o afines. <i>Formación de cuarto nivel requerida por el nivel de complejidad de las temáticas de este ámbito de la consultoría como son procesos con participación multisectorial e interinstitucional, estrategias económico-productivas territoriales, modelo territorial estratégico y macroznanificación de oportunidades, que generalmente no forman parte o no se profundizan en la preparación de tercer nivel orientada a una formación</i>	2	70



			<i>básica general en una carrera profesional. Las mallas curriculares de cuarto nivel profundizan estudios y procesos complejos, multi, inter y transdisciplinarios, métodos de análisis urbano, diseño sostenible y resiliente, Modelación urbana digital movilidad urbana, evaluación de proyectos, procesos participativos, place making, Gobernanza del diseño urbano, aspectos sociales, legales y/o económicos de un proyecto, entre otros.</i>		
3	ESPECIALISTA ECONÓMICO	4to nivel	Profesional con Tercer nivel en Economía Cuarto nivel en economía, administración de empresas, políticas públicas o afines. <i>Formación de cuarto nivel requerida por el nivel de complejidad de las temáticas de este ámbito de la consultoría como son procesos con participación multisectorial e interinstitucional, estrategias económico-productivas territoriales, modelo territorial estratégico y macrozanificación de oportunidades, escenarios prospectivos, que generalmente no forman parte o no se profundizan en la preparación de tercer nivel orientada a una formación básica general en una carrera profesional. Las mallas curriculares de cuarto nivel profundizan estudios y procesos complejos, multi, inter y transdisciplinarios, micro y macro economía avanzada,</i>	1	70



			<i>aplicación e impacto de políticas públicas, economía del cambio climático, economía urbana y regional avanzada, big data, aspectos sociales y/o legales de un proyecto, entre otros.</i>		
4	ECONOMISTA	3er nivel	Profesional con Tercer nivel en Economía	1	60
5	ESPECIALISTA EN DESARROLLO INMOBILIARIO	4to. Nivel	Profesional con Tercer nivel en Arquitectura Cuarto nivel en Desarrollo Inmobiliario o afines. <i>Formación de cuarto nivel requerida por el nivel de complejidad de las temáticas de este ámbito de la consultoría como son procesos con participación multisectorial e interinstitucional, estrategias económico-productivas territoriales, macrozanificación de oportunidades, visión estratégica a largo plazo, estrategias de financiamiento y sostenibilidad, que generalmente no forman parte o no se profundizan en la preparación de tercer nivel orientada a una formación básica general en una carrera profesional. Las mallas curriculares de cuarto nivel profundizan estudios y procesos complejos, multi, inter y transdisciplinares, evaluación financiera y rentabilidad inmobiliaria, análisis de mercado inmobiliario, captura de valor urbano, estructuración financiera de proyectos inmobiliarios, métodos de análisis urbano, evaluación de proyectos, procesos participativos, aspectos sociales, legales y/o</i>	1	30



			<i>económicos de un proyecto, entre otros.</i>		
6	ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA	4to nivel	Profesional con tercer nivel en Ingeniería Civil Cuarto nivel en planificación, vialidad, redes de infraestructura, movilidad o afines. <i>Formación de cuarto nivel requerida por el nivel de complejidad de las temáticas de este ámbito de la consultoría como son modelo económico territorial estratégico, Cartera de proyectos estructurantes, procesos con participación multisectorial e interinstitucional, macrozonificación de oportunidades, estrategias de financiamiento y sostenibilidad, análisis de infraestructura a nivel de ciudad, que generalmente no forman parte o no se profundizan en la preparación de tercer nivel orientada a una formación básica general en una carrera profesional. Las mallas curriculares de cuarto nivel profundizan estudios y procesos complejos, multi, inter y transdisciplinarios, planificación territorial estratégica, planificación del desarrollo, políticas públicas territoriales, evaluación de proyectos, financiamiento de proyectos, planificación de sistemas inteligentes de transporte, logística y transporte de carga, movilidad urbana, planificación multimodal, aspectos sociales, legales y/o económicos de un proyecto, entre otros.</i>	1	50



7	SOCIOLOGO	3er nivel	Profesional con tercer nivel Sociólogo, o licenciado en gestión social, o estudios urbanos o territoriales con mención como sociólogo, o afines.	1	60
---	-----------	-----------	--	---	----

17.3 Experiencia mínima del Personal Técnico Clave

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	DIRECTOR DEL PROYECTO	4to. Nivel	Profesional con Tercer nivel en arquitectura o economía. Cuarto nivel en arquitectura, planificación estratégica, desarrollo, planificación, gestión de proyectos o afines.	1
No.	Descripción	Tiempo mínimo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	Se demostrará experiencia como Director o Contratista en consultorías, proyectos o estudios de elaboración de planes, sistemas o marcos estratégicos, de desarrollo, maestros, o instrumento que haga sus veces, integrales o interdisciplinarios o multidisciplinarios, de ciudades, comunidades o asentamientos humanos con una población igual o mayor a los 596000 habitantes.(población actual de la ciudad de Cuenca de acuerdo a la fuente INEC) Se demostrará a través de Actas entrega recepción definitiva, o certificados, o contratos, que haya realizado en el sector público o privado; por un valor mínimo del 20% del presupuesto referencial de la consultoría de este procedimiento (USD \$124.124,00), el monto mínimo por proyecto será de USD \$ 62.062,00. Con la presentación de mínimo 2 proyectos;		Mínimo 2	\$124.124,00



	El profesional tendrá mínimo 5 años desde la obtención del título de tercer nivel solicitado. El oferente podrá ser el director del proyecto. - En el caso de presentar certificados este deberá estar acompañado del acta entrega recepción, o del contrato con su comprobante de pago final. - En el caso de presentar contratos estos deberán estar acompañados de su comprobante de pago final.			
--	--	--	--	--

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
2	ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN URBANA	Cuarto Nivel con título	Profesional con Tercer nivel en Arquitectura o Estudios Urbanos Cuarto nivel en Planificación Territorial o Planificación Urbana, Diseño Urbano o afines.	2
No.	Descripción	Tiempo mínimo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
2.1	Se demostrará experiencia como consultor o parte del equipo técnico en el componente Planificación Territorial o Planificación Urbana para la elaboración de estudios de planes o marcos estratégicos, de desarrollo, maestros, de acción, análisis sociales, de ciudades, comunidades o asentamientos con una población igual o mayor a los 596000 habitantes. Se demostrará a través de Actas entrega recepción definitiva, o certificados, o contratos, que haya realizado en el sector público o privado; por un valor mínimo del		Máximo 2	\$62.062,00



	10% del presupuesto Referencial de la consultoría de este procedimiento (\$62.062,00); el monto mínimo por proyecto será de USD \$ 31.031,00. Con la presentación de máximo 2 proyectos; El profesional tendrá mínimo 5 años desde la obtención del título de tercer nivel solicitado. - En el caso de presentar certificados este deberá estar acompañado del acta entrega recepción, o del contrato con su comprobante de pago final. - En el caso de presentar contratos estos deberán estar acompañados de su comprobante de pago final.			
--	---	--	--	--

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
3	ESPECIALISTA ECONOMICO	Cuarto Nivel con título	Profesional con Tercer nivel en Economía Cuarto nivel en Planificación Urbana, Economía Urbana, Planificación Estratégica, o afines.	1
No.	Descripción	Tiempo mínimo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
3.1	Se demostrará experiencia como Consultor, Especialista, Líder, Supervisor, Asesor o parte del equipo técnico en el componente económico o financiero en consultorías, proyectos, estudios, evaluaciones financieras o afines de: Planes Estratégicos, maestros, de desarrollo, conceptuales, de uso de suelo, regionales, industriales, financiamiento, zonas económicas especiales, financiamiento de proyectos, planificación del uso de la tierra, impactos económicos, Estrategia		Máximo 2	\$62.062,00



de Desarrollo Económico o similares a escala ciudad, de ciudades, corredores o asentamientos humanos con una población igual o mayor a 596000 habitantes. Se demostrará a través de Actas entrega recepción definitiva, o certificados, o contratos, que haya realizado en el sector público o privado; por un valor mínimo del 10% del presupuesto Referencial de la consultoría de este procedimiento (\$62.062,00); el monto mínimo por proyecto será de \$31.031,00. Con la presentación de máximo 2 proyectos El profesional tendrá mínimo 5 años desde la obtención del título de tercer nivel solicitado. - En el caso de presentar certificados este deberá estar acompañado del acta entrega recepción, o del contrato con su comprobante de pago final. - En el caso de presentar contratos estos deberán estar acompañados de su comprobante de pago final.			
---	--	--	--

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
4	ECONOMISTA	Tercer nivel con título	Profesional con Tercer nivel en Economía	1
No.	Descripción	Tiempo mínimo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
4.1	Se demostrará experiencia como Consultor, Especialista, Líder, Supervisor, Asesor o parte del equipo técnico en el componente económico o financiero en proyectos o estudios de planes, marcos, estrategias de desarrollo, análisis de captura de valor del suelo, financiamiento de proyectos de desarrollo,		Máximo 2	\$ 62.062,00



	evaluaciones financieras, estudios de viabilidad, estudios de mercado de proyectos de ciudad. Se demostrará a través de Actas entrega recepción definitiva, o certificados, o contratos, que haya realizado en el sector público o privado; por un valor mínimo del 10% del presupuesto Referencial de la consultoría de este procedimiento (\$62.062,00); el monto mínimo por proyecto será de \$31.031,00. Con la presentación de máximo 2 proyectos. El profesional tendrá mínimo 5 años desde la obtención del título de tercer nivel solicitado. - En el caso de presentar certificados este deberá estar acompañado del acta entrega recepción, o del contrato con su comprobante de pago final. - En el caso de presentar contratos estos deberán estar acompañados de su comprobante de pago final.			
--	--	--	--	--

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
5	ESPECIALISTA DESARROLLO INMOBILIARIO	Cuarto Nivel con título	Profesional con Tercer nivel en Arquitectura Cuarto nivel en Desarrollo Inmobiliario o afines	1
No.	Descripción	Tiempo mínimo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
5.1	Se demostrará experiencia como Consultor, Especialista, Líder, Supervisor, Asesor o parte del equipo técnico en el componente económico o financiero en proyectos o estudios de planes, marcos, estrategias de desarrollo, análisis de captura de		Máximo 2	\$31.031,00



	valor del suelo, financiamiento de proyectos de desarrollo, evaluaciones financieras, estudios de viabilidad, estudios de mercado de proyectos de ciudad. Se demostrará a través de Actas entrega recepción definitiva, o certificados, o contratos, que haya realizado en el sector público o privado; por un valor mínimo del 5% del presupuesto Referencial de la consultoría de este procedimiento (\$31.031,00) el monto mínimo por proyecto será de \$15.515,50. Con la presentación de máximo 2 proyectos El profesional tendrá mínimo 5 años desde la obtención del título de tercer nivel solicitado. - En el caso de presentar certificados este deberá estar acompañado del acta entrega recepción, o del contrato con su comprobante de pago final. - En el caso de presentar contratos estos deberán estar acompañados de su comprobante de pago final.			
--	---	--	--	--

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
6	ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA	4to Nivel	Profesional con tercer nivel en Ingeniería Civil Cuarto nivel en planificación, vialidad, redes de infraestructura o afines	1
No.	Descripción	Tiempo mínimo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
6.1	Se demostrará experiencia como Consultor, Especialista, Líder, Supervisor o parte del equipo técnico del componente de Infraestructura o transporte o similar en consultorías, proyectos o estudios de planes, sistemas o marcos estratégicos, de		Máximo 2	\$ 31.031,00



	desarrollo, maestros, conceptuales, regionales, de infraestructura o de transporte, o instrumento que haga sus veces, de ciudades, comunidades o asentamientos humanos con una población igual o mayor a los 596000 habitantes. Se demostrará a través de Actas entrega recepción definitiva, o certificados, o contratos, que haya realizado en el sector público o privado; por un valor mínimo del 5% del presupuesto Referencial de la consultoría de este procedimiento (\$31.031,00); el monto mínimo por proyecto será de \$15.515,50. Con la presentación de máximo 2 proyectos El profesional tendrá mínimo 5 años desde la obtención del título de tercer nivel solicitado. - En el caso de presentar certificados este deberá estar acompañado del acta entrega recepción, o del contrato con su comprobante de pago final. - En el caso de presentar contratos estos deberán estar acompañados de su comprobante de pago final.			
--	--	--	--	--

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
7	SOCIOLOGO	Tercer nivel con título	Profesional con tercer nivel Sociólogo, o licenciado en gestión social, o estudios urbanos o territoriales con mención como sociólogo.	1
No.	Descripción	Tiempo mínimo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
7.1	Se demostrará experiencia como Consultor, Especialista, Líder, Supervisor o parte del equipo técnico de consultorías, proyectos		Máximo 2	\$ 31.031,00



	o estudios en el componente social, de socialización, de procesos participativos, o afines. Se demostrará a través de Actas entrega recepción definitiva, o certificados, o contratos, que haya realizado en el sector público o privado; por un valor mínimo del 5% del presupuesto Referencial de la consultoría de este procedimiento (\$31.031,00); el monto mínimo por proyecto será de \$15.515,50. Con la presentación de máximo 2 proyectos El profesional tendrá mínimo 5 años desde la obtención del título de tercer nivel solicitado. - En el caso de presentar certificados este deberá estar acompañado del acta entrega recepción, o del contrato con su comprobante de pago final. - En el caso de presentar contratos estos deberán estar acompañados de su comprobante de pago final.			
--	--	--	--	--

17.4 Experiencia General y Específica Mínima

Nota: La población de ciudades, comunidades o asentamientos humanos se verificará en fuentes oficiales, datos oficiales accesibles o entidades reconocidas como Banco

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Monto mínimo	Monto mínimo por contrato
1	El oferente debe acreditar la experiencia general por un valor mínimo de USD. 248.248,00 el monto mínimo por contrato deberá ser de USD 49.649,60. La experiencia debe ser obtenida dentro de los últimos 20 años y se acreditará de cualquiera de la siguientes formas:	General	20 años	\$248.248,00	\$49.649,60



	a) Con consultorías en el mismo CPC a nivel 4 y su descripción: CPC A NIVEL 4: 8311 Descripción CPC A NIVEL 4: SERVICIOS GENERALES DE CONSULTORIA A través de actas entrega recepción definitiva o el link del proceso en el Portal de Compras Públicas donde se encuentre publicado este documento b) La experiencia general se podrá acreditar con consultorías de Elaboración de planes o marcos de desarrollo, urbanos, rurales, de ordenamiento territorial, estratégicos, en general, a través de Actas entrega recepción definitiva, o contratos acompañados del comprobante de pago final o el link del proceso en el Portal de Compras Públicas donde se encuentre publicado este documento, ó certificados, que haya realizado en el sector público o privado - En el caso de presentar certificados este deberá estar acompañado del acta entrega recepción, o del contrato con su comprobante de pago final. - En el caso de presentar contratos estos deberán estar acompañados de su comprobante de pago final.				
2	El oferente debe acreditar la experiencia específica por un valor mínimo de USD. 124.124,00 el monto mínimo por contrato deberá ser de USD. 24.824,80. La experiencia debe ser obtenida dentro de los últimos 20 años y se acreditará de la siguiente forma: La experiencia específica se podrá acreditar con consultorías de Elaboración de planes, planificaciones o marcos estratégicos, de desarrollo, maestros, o instrumento que haga sus veces, integrales o interdisciplinarios o multidisciplinarios, de ciudades, comunidades o asentamientos humanos con una población igual o mayor a los	Específica	20 años	\$124.124,00	\$24.824,80



596000 habitantes, a través de: Actas entrega recepción o contratos acompañados del comprobante de pago final o el link del proceso en el Portal de Compras Públicas donde se encuentre publicado este documento, o certificados, que haya realizado en el sector público o privado. - En el caso de presentar certificados este deberá estar acompañado del acta entrega recepción, o del contrato con su comprobante de pago final. - En el caso de presentar contratos estos deberán estar acompañados de su comprobante de pago final.				
--	--	--	--	--

Mundial, ONU, ONG o similares o el censo del país, ciudad o asentamiento. En la documentación que valide la experiencia deberá constar la ciudad, comunidad o asentamiento humano en la que se realizó el estudio presentado.

17.5 Metodología y Cronograma de ejecución del proyecto

En la Metodología y cronograma de ejecución se calificara los siguientes aspectos:
a) Desarrollo de objetivos, actividades, acciones, productos y metas;
b) Descripción del enfoque, alcance y metodología del trabajo que revele el conocimiento de las condiciones generales y particulares del proyecto materia de la prestación del servicio de consultoría;
c) Organigrama Funcional del servicio propuesto; y,
d) Programa o programas de actividades, asignación de profesionales y tiempos.

17.6 Otros Parámetros resueltos por la entidad contratante

No requerido por la Entidad contratante.

17.7 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta



PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la Oferta			
Experiencia mínima personal técnico clave			
Experiencia general mínima			
Experiencia específica mínima			
Metodología y cronograma de ejecución			
Equipo e instrumentos disponibles			
Personal técnico mínimo clave			

17.8 Evaluación por Puntaje:

Parámetro	Descripción	Valoración
Experiencia general	No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. Para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. El valor total de la experiencia general solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia general adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.	20 puntos
Experiencia específica	No se otorgará puntaje a la experiencia específica mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. Para que la experiencia específica presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. El valor total de la experiencia específica solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada no podrá superar el valor del	35 puntos



	presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia específica adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.	
Experiencia del personal técnico clave	De conformidad a lo determinado en el punto 17.8.1	35 puntos
Metodología y cronograma de ejecución	A los oferentes que cumplan con la Metodología y cronograma de ejecución se les otorgará 5 puntos	5 puntos
Equipo e instrumentos disponibles	A los oferentes que sea igual o superior con el requisito mínimo del Equipo e instrumentos disponibles se les otorgará 5 puntos	5 puntos
Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad	No se pondera puntuación para este apartado.	0 puntos
TOTAL		100 PUNTOS

17.8.1 PUNTAJE PERSONAL TECNICO

No.	Función	Nivel De Estudio	Titulación Académica	Cantidad	Puntaje
1	DIRECTOR DEL PROYECTO	4to. Nivel	Profesional con Tercer nivel en arquitectura o economía Cuarto nivel en arquitectura, planificación estratégica, desarrollo, planificación, gestión de proyectos o afines.	1	10
2	ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN URBANA	4to. Nivel	Profesional con Tercer nivel en Arquitectura o Estudios Urbanos Cuarto nivel en Planificación Territorial o Planificación Urbana, Diseño Urbano o afines.	2	6 (3 puntos por cada personal técnico)
3	ESPECIALISTA ECONÓMICO	4to nivel	Profesional con Tercer nivel en Economía Profesional con especialización de cuarto nivel en economía,	1	6



			administración de empresas, políticas públicas o afines.		
4	ECONOMISTA	3er Nivel	Profesional con Tercer nivel en Economía	1	6
5	ESPECIALISTA EN DESARROLLO INMOBILIARIO	4to. Nivel	Profesional con Tercer nivel en Arquitectura Cuarto nivel en Desarrollo Inmobiliario o afines.	1	3
6	ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA	4to nivel	Profesional con tercer nivel en Ingeniería Civil Cuarto nivel en planificación, vialidad, redes de infraestructura o afines.	1	3
7	SOCIOLOGO	3er nivel	Profesional con tercer nivel Sociólogo, o licenciado en gestión social, o estudios urbanos o territoriales con mención como sociólogo, o afines.	1	1

Parámetro de calificación del personal técnico

Parámetro	Descripción de la metodología de evaluación
DIRECTOR DEL PROYECTO (10 puntos)	No se otorgará puntaje a la experiencia mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. Para que la experiencia presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. En tal virtud, se asignará puntaje al personal técnico que presente experiencia que corresponda al excedente del monto mínimo solicitada en la experiencia; es decir, al monto mayor a \$124.124,00. El valor excedente de la experiencia total solicitada al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el presupuesto referencial multiplicado por un factor de 1,25, es decir, el valor de \$775.775,00. En caso de presentar el monto excedente de la experiencia mayor o igual \$775.775,00, la puntuación se considerará con este monto como máximo puntaje, y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional referente al monto. En caso de que el personal técnico no llegará al monto total solicitado de \$775.775,00 y cumplan con el mínimo establecido, se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia adicional al



	requisito mínimo el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.
--	---

Parámetro	Descripción de la metodología de evaluación
ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN URBANA (6 puntos) (3 puntos por cada personal técnico)	No se otorgará puntaje a la experiencia mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. Para que la experiencia presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. En tal virtud, se asignará puntaje al personal técnico que presente experiencia que corresponda al excedente del monto mínimo solicitada en la experiencia; es decir, al monto mayor a \$62.062,00. El valor excedente de la experiencia total solicitada al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el presupuesto referencial multiplicado por un factor de 1,25, es decir, el valor de \$775.775,00. En caso de presentar el monto excedente de la experiencia mayor o igual \$775.775,00, la puntuación se considerará con este monto como máximo puntaje, y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional referente al monto. En caso de que el personal técnico no llegará al monto total solicitado de \$ 775.775,00 y cumplan con el mínimo establecido, se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia adicional al requisito mínimo el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.

Parámetro	Descripción de la metodología de evaluación
ESPECIALISTA ECONOMICO (6 puntos)	No se otorgará puntaje a la experiencia mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. Para que la experiencia presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. En tal virtud, se asignará puntaje al personal técnico que presente experiencia que corresponda al excedente del monto mínimo solicitada en la experiencia; es decir, al monto mayor a \$62.062,00.



	El valor excedente de la experiencia total solicitada al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el presupuesto referencial multiplicado por un factor de 1,25, es decir, el valor de \$775.775,00. En caso de presentar el monto excedente de la experiencia mayor o igual \$775.775,00, la puntuación se considerará con este monto como máximo puntaje, y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional referente al monto. En caso de que el personal técnico no llegará al monto total solicitado de \$ 775.775,00 y cumplan con el mínimo establecido, se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia adicional al requisito mínimo el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.
--	--

Parámetro	Descripción de la metodología de evaluación
ECONOMISTA (6 puntos)	La puntuación será de la siguiente manera: 1. Se acreditará 3 puntos al profesional que acredite titulación de Cuarto nivel en Planificación Urbana, Economía Urbana, Planificación Estratégica, o afines. 2. Para la experiencia se puntuará con 3 puntos, según lo siguiente: No se otorgará puntaje a la experiencia mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. Para que la experiencia presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. En tal virtud, se asignará puntaje al personal técnico que presente experiencia que corresponda al excedente del monto mínimo solicitada en la experiencia; es decir, al monto mayor a \$62.062,00. El valor excedente de la experiencia total solicitada al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el presupuesto referencial multiplicado por un factor de 1,25, es decir, el valor de \$775.775,00.



	En caso de presentar el monto excedente de la experiencia mayor o igual \$775.775,00, la puntuación se considerará con este monto como máximo puntaje, y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional referente al monto. En caso de que el personal técnico no llegará al monto total solicitado de \$ 775.775,00 y cumplan con el mínimo establecido, se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia adicional al requisito mínimo el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.
--	---

Parámetro	Descripción de la metodología de evaluación
ESPECIALISTA DESARROLLO INMOBILIARIO (3 puntos)	No se otorgará puntaje a la experiencia mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. Para que la experiencia presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. En tal virtud, se asignará puntaje al personal técnico que presente experiencia que corresponda al excedente del monto mínimo solicitada en la experiencia; es decir, al monto mayor a \$31.031,00. El valor excedente de la experiencia total solicitada al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el presupuesto referencial multiplicado por un factor de 1,25, es decir, el valor de \$775.775,00. En caso de presentar el monto excedente de la experiencia mayor o igual \$775.775,00, la puntuación se considerará con este monto como máximo puntaje, y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional referente al monto. En caso de que el personal técnico no llegará al monto total solicitado de \$ 775.775,00 y cumplan con el mínimo establecido, se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia adicional al requisito mínimo el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.

Parámetro	Descripción de la metodología de evaluación
ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA (3 puntos)	No se otorgará puntaje a la experiencia mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.



	Para que la experiencia presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. En tal virtud, se asignará puntaje al personal técnico que presente experiencia que corresponda al excedente del monto mínimo solicitada en la experiencia; es decir, al monto mayor a \$31.031,00. El valor excedente de la experiencia total solicitada al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el presupuesto referencial multiplicado por un factor de 1,25, es decir, el valor de \$775.775,00. En caso de presentar el monto excedente de la experiencia mayor o igual \$775.775,00, la puntuación se considerará con este monto como máximo puntaje, y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional referente al monto. En caso de que el personal técnico no llegará al monto total solicitado de \$ 775.775,00 y cumplan con el mínimo establecido, se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia adicional al requisito mínimo el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.
--	---

Parámetro	Descripción de la metodología de evaluación
SOCIOLOGO (1 punto)	No se otorgará puntaje a la experiencia mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. Para que la experiencia presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. En tal virtud, se asignará puntaje al personal técnico que presente experiencia que corresponda al excedente del monto mínimo solicitada en la experiencia; es decir, al monto mayor a \$31.031,00. El valor excedente de la experiencia total solicitada al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el presupuesto referencial multiplicado por un factor de 1,25, es decir, el valor de \$775.775,00. En caso de presentar el monto excedente de la experiencia mayor o igual \$775.775,00, la puntuación se considerará con este monto como máximo puntaje, y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional referente al monto. En caso de que el personal técnico no llegará al monto total solicitado de \$ 775.775,00 y cumplan con el mínimo establecido, se otorgará el máximo



	puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia adicional al requisito mínimo el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.
--	--

Evaluación de la oferta Económica

La asignación de puntajes de las ofertas económicas de los consultores que hayan alcanzado el puntaje mínimo en la calificación de la oferta técnica, se realizará mediante la aplicación de una relación inversamente proporcional a partir de la oferta económica más baja, en donde la totalidad del puntaje (100 puntos) se le otorgará a esta última conforme la siguiente fórmula:

$$Pei = (POEm \times 100) / POEi$$

Donde:

Pei = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i.

POEm = Precio de la Oferta Económica más baja.

POEi = Precio de la Oferta Económica del oferente.

Orden de prelación ponderada

Tanto la evaluación técnica como la evaluación económica se califican sobre (100) puntos.

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTOi = (c1 \cdot Pti) + (c2 \cdot Pei)$$

Donde:

PTOi = Puntaje Total del Oferente i

Pti = Puntaje por Evaluación Técnica del oferente i

Pei = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Los coeficientes de ponderación deberán cumplir las siguientes condiciones:

La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00).

Los valores que se aplicarán en cada caso son los siguientes:

$$0,80 \leq c1 \leq 0,90$$

$$0,10 \leq c2 \leq 0,20$$

La entidad define las siguientes ponderaciones: c1= 0,80 y c2= 0,20

En caso de empate en la puntuación final, para establecer el orden de prelación se aplicará lo determinado en el artículo 170 del RGLOSNC.



18. PORCENTAJE MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN NACIONAL

En el caso de que NO existan firmas consultoras nacionales para la contratación de la presente consultoría, luego de haber realizado la verificación de Capacidad Nacional por parte del Servicio Nacional de Contratación Pública; el oferente deberá tener un porcentaje mínimo de participación nacional del 14%, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

19. ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Se sugiere que el Administrador del contrato sea el funcionario:

Título Académico: Arquitecto
Nombre: José Oswaldo Segarra Figueroa
Nro. Cédula: 0102593183
Correo electrónico: josegarra@cuenca.gob.ec
Nro. Certificación SERCOP: FHAEXEBfBD

20. COMISIÓN TÉCNICA PARA LA FASE PRECONTRACTUAL

Presidente de la Comisión Técnica:

Título Académico: Magister
Nombre: Gina Gabriela Rivera Torres
Nro. Cédula: 0104439872
Correo electrónico: ggrivera@cuenca.gob.ec
Nro. Certificación SERCOP: jMFF2z3EQ8

Profesional alterno:

Título Académico: Arquitecto
Nombre: Edgar Geovanny Pacheco Niveló
Nro. Cédula: 0103690772
Correo electrónico: epacheco@cuenca.gob.ec
Nro. Certificación SERCOP: RUgpgm0XSn

Titular del área requirente o su delegado:

Título Académico: Magister



Nombre: Adrian Esteban Parra Velasco
Nro. Cédula: 0301607305
Correo electrónico: aeparra@cuenca.gob.ec
Nro. Certificación SERCOP: mp8YMH0uea

Profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad o su delegado:

Título Académico: Ingeniera
Nombre: Diana Catalina Moreno Sarmiento
Nro. Cédula: 0103882247
Correo electrónico: dmoreno@cuenca.gob.ec
Nro. Certificación SERCOP: oHrChz62lY

Delegado Financiero

Título Académico: Ingeniero Comercial
Nombre: Jorge Leonardo Auquilla Plaza
Nro. Cédula: 0101833583
Correo electrónico: jlauquilla@cuenca.gob.ec
Nro. Certificación SERCOP: ej8c4XEXkf

Delegado Jurídico

Título Académico: Abogada
Nombre: Sara Raquel Vicuña Abril
Nro. Cédula: 0105594998
Correo electrónico: svicuna@cuenca.gob.ec
Nro. Certificación SERCOP: EfYdvit41W

21. ANEXOS

Documento
Requerimiento autorizado
Certificación presupuestaria
Certificación PAC
Informe de Necesidad de Contratación
Estudio de costos de consultoría

FECHA DE ELABORACIÓN: 09 de diciembre de 2025
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 18 de febrero de 2026



Realizado por: Arq. José Oswaldo Segarra Figueroa Coordinador de Planificación Territorial Número de Certificación SERCOP : FHAEXEBfBD	Revisado por: Arq. Juan Sebastián Cárdenas Inga Coordinador de Planes, Programas y Proyectos Número de Certificación SERCOP: NZaRKwLThQ	Aprobado por: Arq. Santiago Agustín Vanegas Peña Director General de Planificación Territorial (E) Número de Certificación SERCOP: GKN7AeeW6D